

CESAR SOBREVILLA CORNEJO

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de
SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.
Guayaquil, Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe en relación con el balance general de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Responsabilidades de la administración por el balance general

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del balance general de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario

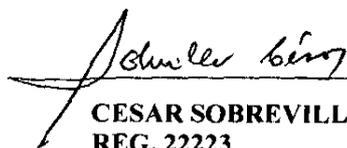
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, el balance general presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. al 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

COMISARIO



**CESAR SOBREVILLA CORNEJO
REG. 22223**



Guayaquil, 8 de marzo de 2011